



**REPÚBLICA DEL PERÚ**

## **Plan de Promoción de la Inversión Privada**

# **Central Hidroeléctrica Santa Teresa**

**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD**

26 de Enero de 2010





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## Plan de Promoción de la Inversión Privada

### Central Hidroeléctrica Santa Teresa

#### INTRODUCCIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 674, su reglamento y la Ley N° 26440, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos –PRO CONECTIVIDAD, constituido mediante Resolución Suprema N° 036-2009-EF, publicada el 22.03.2009 y designado por Resolución Suprema N° 047-2009-EF, publicada el 30.04.2009, pone a consideración del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN el presente Plan de Promoción de la Inversión Privada del proyecto "Central Hidroeléctrica Santa Teresa", para su aprobación.

Este documento describe los principales aspectos que el Comité considera pertinente tomar en cuenta para promover la participación privada en la construcción de la Central Hidroeléctrica Santa Teresa.

#### I. ANTECEDENTES

1. Solicitud remitida a PROINVERSION a través del Oficio N° 56-2010/DE-FONAFE, mediante el cual se informa a PROINVERSION acerca de la licitación para el desarrollo del proyecto de la C.H. de Santa Teresa.
2. Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, tomado en su sesión de fecha 20 de enero de 2010, mediante el cual se incorpora al proceso de inversión privada el proyecto "Central Hidroeléctrica. Santa Teresa", bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 674 y la Ley 26440, sus normas complementarias, reglamentarias y conexas. Asimismo, en el referido acuerdo, se encargó el proceso de promoción al Comité de PROINVERSION en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos –PRO-CONECTIVIDAD.

#### II. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO

Es conveniente instalar centrales hidroeléctricas que provean de energía al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) en el mediano y largo plazo por las siguientes razones:

- a) El Perú tiene un potencial hidroenergético enorme, estimado en cerca de 60,000 MW; de los cuales sólo se ha utilizado alrededor del cinco por ciento (5%) o sea 3,000 MW.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

- b) La naturaleza renovable de la energía hidráulica permitirá asegurar el suministro eléctrico del país en el largo plazo.
- c) Una promoción adecuada para la construcción de nuevas centrales hidroeléctricas permitirá que se logre un balance sostenido y eficiente entre energías provenientes, tanto de fuentes renovables, como no renovables, para cubrir el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del Perú, y
- d) Las actuales inversiones en infraestructura de transmisión eléctrica a nivel nacional permitirán que la energía proveniente de nuevas plantas hidroeléctricas llegue en forma oportuna, eficiente, y con calidad, a los consumidores finales de electricidad del país.

### **III. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN**

#### **1. Modalidad de Otorgamiento**

La modalidad a emplear será la mencionada en el acápite c) del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674, es decir, la celebración de contratos de asociación, "joint venture", asociación en participación, prestación de servicios, arrendamiento, gerencia, concesión u otros similares, a fin de incrementar la generación hidroeléctrica.

#### **2. Diseño General del Proceso**

Las siguientes serían las principales características del proceso:

Se buscaría un esquema en el cual el inversionista privado se comprometa a construir la central cumpliendo determinados requisitos mínimos que serán establecidos en el contrato (capacidad, plazo, etc.).

Asimismo, la adjudicación de la Buena Pro de la Licitación estaría basada en la mayor fracción de la producción de la CH Santa Teresa, que el inversionista entregaría a EGEMSA, como compensación por los activos de la CH Machupicchu que serán aprovechados por la CH Santa Teresa.

#### **3. Esquema de Valorización**

Se valorizará los activos de EGEMSA que serían aprovechados por la CH Santa Teresa.

Se determinará qué proporción de dicha valorización se asignará a la CH Santa Teresa, en función de la potencia efectiva estimada de dicha central y la CH EGEMSA, ambas etapas.

Luego se establecerá qué fracción de la inversión total estimada, representa la proporción calculada en el párrafo anterior.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

### Otras Características del procedimiento de adjudicación

**Criterios de Calificación.-** Se considera, como primera aproximación, que los postores, directamente o a través de una empresa vinculada, sea ésta matriz, afiliada o subsidiaria, demuestren que poseen:

**Capacidad Técnica:** basada en la experiencia del Postor o Consorcio en la construcción u operación de centrales de generación de capacidad similar a la CH Santa Teresa.

**Solvencia económica-financiera:** la capacidad financiera necesaria para la construcción y operación de la central que se propone construir, y

**Requisitos Legales:** necesarios de acuerdo a la legislación vigente.

**Contrato de Compromiso de Inversión.-** Se elaborará un compromiso contractual que asegure que el inversionista cumplirá con los compromisos de inversión para cada una de las etapas en la construcción de la central, para lo cual se fijarán hitos que deberá cumplir, y que serán respaldados por las garantías correspondientes. Asimismo, el compromiso asumido en su Oferta, como participación de EGEMSA en la producción de la Central Hidroeléctrica Santa Teresa.

## IV. CRONOGRAMA

El cronograma preliminar del proceso, sería el siguiente:

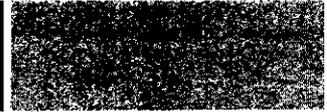
<b>Etapas</b>	<b>Eventos</b>	<b>Periodo</b>
Incluir el proyecto en el mecanismo de promoción de la inversión privada. Preparación del Plan de Promoción y Aprobación.	Solicitud del Ministerio de Energía y Minas a PROINVERSION para el proceso. Inclusión del proyecto en Proceso de Promoción de la Inversión Privada. Elaboración del Plan de Promoción y aprobación por el Comité y el Consejo Directivo.	Ene.-Feb. 2010
Convocatoria.	Elaboración y Aprobación de las Bases y de la primera versión del Contrato.	Feb. 2010
Periodo de due diligence de los inversionistas.	Consultas a las Bases y sugerencias a las primeras versiones del Contrato. Calificación de inversionistas interesados.	Feb.-Jun. 2010
Fase final.	Buena Pro y Cierre.	Jun.-Set. 2010



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

El Banco de Inversión contratado por PROINVERSION acompañará al Comité durante el proceso, y se dedicará principalmente: a) a diseñar un modelo técnico-económico que desarrolle la metodología de valorización descrita en el acápite III.3 anterior, b) promover la participación en la subasta desde fecha temprana entre potenciales inversionistas y c) Apoyar en el diseño y ejecución de la licitación.

## V. CONCLUSIONES

El Plan de Promoción se resume en lo siguiente:

- La modalidad a emplear será la mencionada en el acápite c) del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674, que permite diferentes formas de participación de las empresas privadas.
- El desarrollo de la Central Hidroeléctrica Santa Teresa permite la mejora en la producción de energía en la cuenca del Río Vilcanota.
- La calificación de los postores se hace sobre la base de criterios técnicos que deben cumplir los operadores, relativos a su experiencia en manejo de centrales de similar o mayor envergadura a la Central Hidroeléctrica Santa Teresa, en la solvencia que demuestren en sus estados financieros, y en el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo a la legislación vigente.
- La Buena Pro de la licitación se otorgaría al postor que ofrezca la mayor participación de EGEMSA en la producción de la Central Hidroeléctrica Santa Teresa.
- El Banco de Inversión dará el apoyo necesario al Comité para el desarrollo del modelo económico-financiero, la promoción de la licitación, y el apoyo en las diferentes etapas del proceso.
- El cronograma del proceso de la licitación prevé que la adjudicación de la Buena Pro y el Cierre del proceso se realizaría entre junio y setiembre del 2010.



26.01.10